Gobernación del
MAGDALENA

EL SUSCRITO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

AUTORIZA:

Contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, dado que, dentro de las funciones a cargo de la Oficina de Cultura Departamental se encuentra la de fortalecer el diálogo intercultural a través de la expresión y circulación de bienes, servicios y saberes culturales en el Departamento del Magdalena, para contribuir y apoyar la creatividad, dar posibilidades a artistas y creadores; a su vez, dar a conocer la contribución de las industrias culturales al desarrollo económico y social e integrar la cultura en las estrategias de desarrollo sostenible y las políticas nacionales de desarrollo. En este sentido, previendo la ejecución del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL DIALOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES SERVICIOS Y SABERES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"** con código BPIN No. 2024002470011, que contempla propiciar espacios para beneficiar a la población magdalenense en la formulación, gestión de proyectos y emprendimientos culturales. Asimismo, contribuir al desarrollo de las industrias culturales y creativas, contribuir al desarrollo económico, reforzar la identidad cultural en el departamento, crear y realizar encuentros nacionales e internacionales para el fortalecimiento de los eslabones de la cadena de valores de los bienes y servicios culturales y creativos; por ello, se hace necesario adelantar en la modalidad de proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, bajo los lineamientos del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DIALOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES SERVICIOS Y SABERES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**

Se expide el presente certificado en virtud de lo establecido en el artículo 2, inciso 6 del Decreto 092 de 2017.

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Herminia García Torres	Abogada externa	
Revisó	Jorge Peñaranda Vera	Jefe Oficina de Cultura	
Revisó	Jenny Camacho Neuto	Jefe de Oficina de Contratación	

Los firmantes declaramos que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 0537 de 2012, hemos procedido a la revisión del presente acto administrativo, encontrado que en su forma y contenido se ajusta a las formalidades normales y disposiciones legales que rigen la materia. En consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.